Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 6/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de **Obra** para **CONSTRUCCIÓN DE 24 BÓVEDAS PREFABRICADAS EN CEMENTERIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Con fecha 31/03/2017, la Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, en el área de Régimen Interior, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2017000912 ***FECHA: 31/03/2017***	**ÓRGANO: Secretaría-Contratación**
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SR. TENIENTE DE ALCALDE RÉGIMEN INTERIOR

Contrato Menor de **Obra** para **CONSTRUCCIÓN DE 24 BÓVEDAS PREFABRICADAS EN CEMENTERIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**

En fecha 20/03/2017, el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la **Obra** de **CONSTRUCCIÓN DE 24 BÓVEDAS PREFABRICADAS EN CEMENTERIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN** cuyo precio ascendería a la cantidad de **15.473,34 € y 3.249,40 € de IVA.**

Visto que con fecha 21/03/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Dueñas Alcalá.

Visto que con fecha 24/03/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 24/03/2017 se solicitan ofertas a:

- EDIRSA

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604132537503244en https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede

Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 6/2017/CM

- CONSTRUCCIONES QUIRALTE E HIJOS, SL
- LUIS MIGUEL VELA SL
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VICENTE GOMEZ SL
- CONSTRUCIONES CRISTOBAL ABENGOZAR SL
- CONSTRUCCIONES RAMOS 2006 SL
- PREFADHOR S.L.

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa económicamente PREFADHOR S.L. con una oferta de 17.772,48 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 30/03/2017.

Presentándose también las empresas siguientes con las ofertas correspondientes:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VICENTE GOMEZ SL	18.722,74 €
EDIRSA	18.441,90 €
CONSTRUCCIONES QUIRALTE E HIJOS, SL	18.718,70 €

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 20/01/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la Obra de CONSTRUCCIÓN DE 24 BÓVEDAS PREFABRICADAS EN CEMENTERIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN con cargo a la aplicación presupuestaria 164.60000 del vigente Presupuesto, con informe favorable de intervención.

SEGUNDO. Adjudicar la Obra relativa a CONSTRUCCIÓN DE 24 BÓVEDAS PREFABRICADAS EN CEMENTERIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **PREFADHOR S.L.**, con C.I.F. **B13565007 por un importe de 17.772,48 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa económicamente.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604132537503244en https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede

Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 6/2017/CM

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 6 de abril de 2017

Documento firmado electrónicamente por Montserrat Santiago Arias, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SR. CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604132537503244en https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede